

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p>	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 1 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**NIT 800118954 – 1**

**INVITACION PÚBLICA No. STH-0004-2025 PARA UN POSIBLE NOMBRAMIENTO DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGIA PARA EJERCER LA COORDINACIÓN EN EL FONDE DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**Ciudad:** Pasto.

**Dependencia:** Fondo de Seguridad Social en Salud

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada. Con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño, necesita los servicios de un profesional en odontología para un posible nombramiento para el cargo de Coordinador Odontológico, cargo que de conformidad con el Acuerdo 083 de 2002 y modificado por el Acuerdo 072 del 5 de diciembre de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, es de libre nombramiento y remoción.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p>	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

Que es necesario publicar una invitación pública con el objeto de recepcionar hojas de vida para posible nombramiento de un profesional universitario para el cargo de Coordinador Odontológico del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño.

Las hojas de vida presentadas serán revisadas y consideradas por el Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud, a efecto de recomendar a la señora Rectora, un posible candidato para ser designado en el cargo de Coordinador Odontológico del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño.

El presente proceso de invitación pública no genera obligatoriedad de contratar ni de publicar resultados.

## 2. CONDICIONES GENERALES OBJETO

Recepcionar hojas de vida para posible designación de un Profesional Universitario de Libre Nombramiento y Remoción en el cargo de Coordinador Odontológico del Fondo de Seguridad Social en Salud.

## 3. PERFIL (ES) REQUERIDO (S):

No. Perfil	No. DE VACANTES	DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES			
		TÍTULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	Profesional Universitario Odontología	EXPERIENCIA GENERAL: tres (3) años de experiencia en el área de salud.	Tarjeta Profesional vigente.  No haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión.	Libre nombramiento y remoción.

## 4. FUNCIONES DEL PERFIL:

1. Planear y ejecutar los programas asistenciales definidos dentro de los lineamientos y políticas del Fondo de Seguridad Social en Salud.
2. Velar por el buen servicio y mejoramiento de los procesos técnicos y administrativos para garantizar al usuario la atención con eficiencia y calidad.
3. Dirigir, controlar y evaluar al personal a su cargo.
4. Desarrollar los procedimientos del área odontológica y rendir informes periódicos a las instancias pertinentes.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 3 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

5. Resolver en primera instancia los problemas que se presenten en la prestación de los servicios odontológicos y atender las quejas y sugerencias de los usuarios.
6. Apoyar, asesorar e informar a la Dirección y al Consejo del Fondo en aspectos relacionados con el área odontológica.
7. Elaborar requerimientos y solicitar cotizaciones para la compra de instrumental, equipos y material odontológico; igualmente realizar control y seguimiento a este proceso.
8. Las demás establecidas en el reglamento y el manual de funciones del Fondo de Seguridad Social en Salud y las que le sean encomendadas por la Dirección y el Consejo del Fondo.

## 5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública	24 de Febrero de 2025		Página web institucional <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a>
Recepción de las hojas de vida	Del 24 de Febrero de 2025 hasta el 25 de Febrero de 2025	Hasta las 11:59PM del 25 de Febrero de 2025	Correo electrónico <a href="mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co">convocatoriasrh@udenar.edu.co</a>

El Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño podrá realizar entrevistas si lo considera pertinente. En todo caso, el presente proceso de invitación pública no genera obligatoriedad de contratar ni de publicar resultados.

## 6. REQUISITOS

### 1. Requisitos Generales:

- ✓ No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

### 2. Requisitos Específicos (Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección):

- ✓ Título de Formación Universitaria: Odontólogo
- ✓ Acta de Grado Formación Universitaria
- ✓ Tarjeta Profesional Vigente
- ✓ Experiencia mínima de tres años en el área de salud.

## 7. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLAS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 4 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- ✓ Formato de Hoja de Vida en Formato Función Pública (<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>)
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Registro de Deudores Morosos Alimentarios REDAM
- ✓ Libreta militar en caso de aplicar.
- ✓ Formato de Bienes y Rentas de la función pública (<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/FormatoBienesyRentas.xls/10303b31-7025-40d6-9a3c-7bbc2cf3d76d?t=1661795479788>)

### **Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida:**

La Hoja de Vida debe ser presentada en Talento Humano de la Universidad de Nariño, en el correo electrónico [convocatoriasrh@udenar.edu.co](mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co), en un solo archivo PDF de la siguiente forma:

“Asunto: Invitación pública No. STH-0004-2025 Coordinador Odontológico FSSS”

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

1. Carta de presentación de la Hoja de vida, que deberá indicar:
  - ✓ Nombre
  - ✓ Dirección
  - ✓ Teléfono y/o Celular Correo Electrónico
  - ✓ Número de folios de que consta
  - ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben presentarse en formato PDF (Sin Contraseñas), redactados en español y debidamente Organizados en un solo archivo PDF.

### **Responsabilidad del Aspirante:**

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p>	<p><b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b></p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 5 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

**Causales de rechazo de las hojas de vida:**

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no será considerada.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- ✓ Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos (Idoneidad y experiencia).
- ✓ Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil Requerido.
- ✓ Cuando el aspirante presente la hoja de vida, en formato diferente a PDF y en varios archivos.
- ✓ Entregar la hoja de vida en día, horario y correo diferente al señalado en el cronograma.
- ✓ Los demás casos contemplados por la ley.

**2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA**

El Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud procederá a estudiar las hojas de vida presentadas con la finalidad de recomendar a la señora Rectora a un candidato idóneo para posible designación en el cargo de Coordinador Odontológico del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño.

**Nota:** La Universidad de Nariño no está obligada a publicar lista de resultados, toda vez que la presente invitación es con la finalidad de que el Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud recomiende un posible candidato para ser designado como Coordinador Odontológico del Fondo de Seguridad Social en Salud a la señora Rectora, quien estudiará la recomendación realizada por este órgano colegiado.

Agradecemos su participación,

**IVÁN ERNESTO MARTÍNEZ GUERRERO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisó: ELIZABETH CABRERA RAMOS Jefe Talento Humano  
Proyectó: CLAUDIA DORADO CASTRO, Técnico FSSS  
Revisó: MARIO VICENTE MADROÑERO CERON. Director FSSS